



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2023-A/MDRN

Río Negro, 05 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II- TITULO PRELIMINAR de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos General No 27444, establece el régimen de fedatarios en las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) de que cada entidad debe designar fedatarios institucionales de acuerdo a sus necesidades.

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

De acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Distrital de Río Negro, a la Mag. Ana Lilian Raqui Ravichagua.

Artículo Segundo. - *Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la servidora designada para su cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE